INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 31 de Julio de 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 050-2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 050-2023

Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y humanos a que hubiere lugar entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y el COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS -IES CINOC-, con el fin de asegurar la implementación y ejecución del Programa Jóvenes en Acción (Renta Joven desde el 25/02/2024) para beneficiar la población en situación de pobreza y vulnerabilidad matriculada en la IES que cumple con los criterios de focalización poblacional y territorial y con los requisitos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL para participar en el Programa, con el fin de fomentar acceso y permanencia a la educación superior, así como la formación de capital humano con la población joven del país.

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 15 de enero de 2023

Fecha de terminación del Contrato o Convenio: 31 de enero de 2025

Nombre del Contratista o Asociado(s): Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas –IES CINOC de Pensilvania-Cds

Supervisor que presenta el informe: LUZ ANGELA MARÍN LOAIZA

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDA A SATISFACCION (SI/NO)
1. Disponer una oferta de programas de formación profesional, en los niveles técnico profesional, tecnológico y/o profesional universitario, de conformidad con lo exigido y establecido por el MEN en su reglamentación de la educación superior.	SI	La IES CINOC publica en su página web http://www.iescinoc.edu.co la oferta educativa de la institución. La misma es difundida a través de plegables y folletos que contienen la información de la IES, los programas de formación con plan de estudios, requisitos para el ingreso, fuentes de financiación, perfiles ocupacionales, políticas de fomento a la permanencia, cobertura y municipios con extensión.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDA A SATISFACCION (SI/NO)
2. Dar a conocer a la comunidad estudiantil y al personal docente y administrativo, a través de los diferentes medios de comunicación disponibles en la IES, y de acuerdo con las indicaciones y material suministrado por **PROSPERIDAD SOCIAL**, los criterios de focalización poblacional y territorial, así como los requisitos para ser participante del Programa Jóvenes en Acción.	SI	Mediante la **Resolución No 01646** del 19 de julio de 2024 se dio apertura a la convocatoria del proceso de inscripción al Programa Renta Joven que se llevará a cabo desde el 20 de julio hasta el 15 de octubre de 2024. En el acto administrativo también se estableció que el proceso de inscripción está dirigido a los Estudiantes de Instituciones de Educación Superior (IES) y Escuelas Normales Superiores Públicas, otros convenios con Prosperidad Social y aprendices SENA que cumplan con los requisitos de ingreso establecidos en el artículo 1.3.1 de la Resolución 0137 del 25 de Enero de 2024, por medio de la cual se reglamenta el programa Renta Joven y el régimen de transición que aplica para los participantes de Jóvenes en Acción. Así mismo, se estableció que los potenciales participantes que se postulen y lleguen reportados en matrícula del segundo periodo académico de 2024, en el caso de IES y Escuelas Normales Superiores, y los aprendices SENA reportados con cumplimiento de competencias en los meses de verificación que correspondan, recibirán su inscripción en ciclo 6 de 2024, de acuerdo con la disponibilidad de cupos y criterios de priorización establecidos en la Res. 137 de 2024. En el evento de una demanda de cupos superior a la oferta disponible se procederá con la priorización de los aspirantes con más grado de vulnerabilidad. El proceso de inscripción es virtual previa convocatoria de apertura de inscripciones a través de la Página web, así como en las redes sociales del Programa Renta Joven, los canales de comunicación de la entidad y el apoyo de las entidades e instituciones en convenio con Prosperidad.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDA A SATISFACCION (SI/NO)
3. Apoyar los procesos logísticos de pre-registro y registro a los que haya lugar, en el marco de inscripciones al Programa, y disponer los recursos técnicos, logísticos y humanos que sean requeridos, así como espacios físicos, equipos de cómputo, entre otros, según la disponibilidad de la IES.	SI	**La fase de pre-registros** al Programa es apoyada por la IES CINOC en los procesos de divulgación de los requisitos y gestión de las jornadas y espacios de orientación para la población interesada en postularse por un cupo en el Programa Renta Joven. Para el efecto los requisitos son: 1.Tener entre 14 y 28 años. 2.Estar graduado de Bachiller de Media Vocacional (11°). 3.Encontrarse estudiando en el SENA, o en una IES en convenio con Prosperidad Social en los niveles técnico, tecnólogo o universitario (pregrado) en modalidad presencial, distancia tradicional o virtualidad, o en ENS pública en Formación Complementaria 4.Cumplir con alguno de los siguientes criterios de población vulnerable: - Estar registrado en el SISBEN vigente desde A1 hasta C18 con una clasificación como Grupo poblacional en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad. - Estar registrado en los listados censales de población indígena, administrados por el Ministerio del Interior. - Estar registrado en los listados censales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de población con medida de restablecimiento de derechos y que cursen educación superior o formación complementaria bajo la protección de esta entidad. 5.Estar matriculado en un proceso de formación complementaria 6.No contar con registro en los sistemas oficiales de educación superior de título profesional universitario y/o posgrado. 7.No tener una inscripción activa en el programa Jóvenes en Paz o la estrategia que haga sus veces.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDA A SATISFACCION (SI/NO)
4. Apoyar las convocatorias requeridas para la implementación del Programa, a través de los canales de difusión de la IES, para las jornadas de Habilidades para la Vida, entregas de incentivos, apertura de inscripciones, y demás jornadas a que haya lugar.	SI	La Coordinación Nacional del Programa Renta Joven remitió, vía correo electrónico de fecha 27/04/2024, el cronograma operativo del Programa Renta Joven vigencia 2024 (versión 8), el cual tuvo modificaciones en las fechas de los procesos de cargue de información académica por parte de las instituciones educativa en convenio y de actualización de la información y novedades individuales de los participantes. El cronograma se compartió con los actores del Programa resaltando las fechas del cargue definitivo de información académica por parte de las IES y las fechas de las jornadas de entrega de incentivos en cada Ciclo Operativo. Con correos electrónicos de fechas 10/05/2024, y 22/07/2024 se ratificó a las IES los plazos del cronograma 2024 fijados para el Cargue de información académica por parte de las IES y correspondientes a los ciclos 2 y 4 respectivamente. Para las IES esta actividad quedó agendada así: Ciclo 2: Cargue Definitivo 10 al 17 de mayo, concepto: Permanencia y Excelencia (R2) 2023-2, entrega de incentivos del 11 al 25 de julio 2024. Ciclo 4: Cargue Def. del 22 al 26 de julio, concepto: Matrícula (R1) 2024-1; entrega de incentivos del 26 de agosto al 9 de septiembre de 2024.	SI
5. Garantizar la participación en las actividades, jornadas y talleres del componente de Habilidades para la Vida, a los	SI	Durante el primer semestre del año la Coordinación Nacional de Renta Joven no implementó convocatorias al curso virtual de Habilidades para la Vida a la población beneficiaria del Programa Renta Joven (Otrosí N°2 del 29 de Julio de 2016 al Convenio Marco DPS-SENA 503/13-22/13). En su reemplazo la Coordinación Nacional del Programa está implementando	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDA A SATISFACCION (SI/NO)
participantes del Programa de la IES, de acuerdo con los lineamientos definidos por **PROSPERIDAD SOCIAL**.		un voluntariado Social a través de la estrategia Impulso Voluntario, a desarrollar en el contexto de la línea 1 del componente de Promoción social y Bienestar Integral del Programa Renta Joven, denominada Compromiso Social para la Transformación, que consiste en "Acciones solidarias que promuevan cambios significativos en las comunidades y entornos inmediatos, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades y al fortalecimiento de capacidades de liderazgo y participación".	SI
6. Efectuar el seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los participantes del Programa Jóvenes en Acción de la IES, con el fin de garantizar la veracidad de la información que se entrega a **PROSPERIDAD SOCIAL** para el proceso de verificación de compromisos, liquidación y entrega de incentivos.	SI	Como actividad que sustituyó la fase de Pre-cargue y consecuente Pre-liquidación se comparte a las IES, con suficiente anticipación al cargue definitivo de cada ciclo, el archivo T-Inscripción del ciclo anterior, el cual sirve de referente a las instituciones para la conformación de los reportes de Matrícula (R1) y de Permanencia y Excelencia (R2). Mediante correo electrónico de fecha 04/07/2024, se informó a las IES la disponibilidad en SIJA de las bases de datos resultado de la verificación de compromisos del ciclo operativo 2 en el cual se reconoce incentivo por concepto de Permanencia y Excelencia -promedio académico acumulado- correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023. Las bbdd se comparten con el propósito de que las IES descarguen la información para su revisión y conocimiento de los beneficiarios que reciben incentivo en el Cilco y de las causas por las cuales no pasan la verificación y, por lo tanto, son excluidos de la liquidación los participantes que no son objeto de liquidación de incentivos.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDA A SATISFACCION (SI/NO)
7. Mantener actualizado en el sistema de información de la IES la información de los participantes del Programa Jóvenes en Acción, con el objeto de generar y cargar los reportes de verificación de compromisos requeridos por **PROSPERIDAD SOCIAL**, para efectuar el proceso de liquidación y entrega de incentivos de los participantes del Programa Jóvenes en Acción, según el cronograma y las guías definidas por **PROSPERIDAD SOCIAL** para dicho proceso.	SI	Con el fin de apoyar las acciones de alistamiento con miras a la parametrización del sistema de información SIJA para los ciclos 2 y 4 (entrega de incentivos Jul 11 al 25 y Ago 26 a Sep 9, respectivamente), se compartieron las bbdd de los inscritos de cada una de las IES en convenio (archivo T-Inscripción). Mediante correo electrónico del 05/07/2024 se remitió a la IES el archivo “T-Inscripción IES”, insumo necesario para realizar el cargue definitivo de información académica de IES para la verificación de compromisos y liquidación de incentivos correspondiente al concepto Matrícula (R1) 2024-1. Según el citado archivo T-Inscripción el número de participantes (inscritos) en el Programa de la IES CINCOC es de 409 participantes los cuales se presentaron a la IES en matrices de consolidados así: 1) asimilados por el Programa Renta Joven y 2) incorporados al Régimen Transición del antiguo programa Jóvenes en Acción, sendos cuadros discriminados por programas de formación y por cantidad de participantes según número de matrículas o períodos cursados. Con correos electrónicos de fechas 10/05/2024, y 22/07/2024 se ratificó a las IES los plazos del cronograma 2024 fijados para el Cargue de información académica por parte de las IES y correspondientes a los ciclos 2 y 4 respectivamente. Para las IES esta actividad quedó agendada así: Ciclo 2: Cargue Definitivo 10 al 17 de mayo, concepto: Permanencia y Excelencia (R2) 2023-2, entrega de incentivos del 11 al 25 de julio 2024. Ciclo 4: Cargue Def. del 22 al 26 de julio, concepto: Matrícula (R1) 2024-1; entrega de incentivos del 26 de agosto al 9 de septiembre de 2024.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDA A SATISFACCION (SI/NO)
8. Mantener actualizada la información de sus programas de formación en el SNIES del Ministerio de Educación Nacional y seguir el proceso establecido por **PROSPERIDAD SOCIAL** para la parametrización de la información del Sistema de Información de Jóvenes en Acción -SIJA-, la cual, permitirá preparar el sistema para realizar el proceso de liquidación y entrega de incentivos.	SI	La Coordinación Nacional del Programa descarga de la plataforma del Ministerio de Educación Nacional -MEN- las bases de los programas de formación de cada IES registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con las cuales se parametrizó el SIJA para los ciclos operativos financieros 1, 2 y 3 ejecutados durante el 1er semestre de 2024 y que corresponden a los programas de formación en los cuales están inscritos los participantes de la IES CINOC. En la plataforma del MEN la IES reporta 35 registros calificados activos de programas de formación técnicos y tecnológicos. En este orden de ideas, se compartió a la IES informe excel que contiene base de datos de inscritos de la IES CINOC con datos básicos de cada participante, programa de formación, número de períodos matriculados y, también, se informa si el participante fue incorporado a Renta Joven o fue clasificado en el Régimen de Transición del programa denominado Jóvenes en Acción hasta el 24 de enero de 2024.	SI
9. Ofrecer a los participantes del Programa Jóvenes en Acción de la IES, cuando así lo soliciten, los servicios de Bienestar, de acuerdo con las disposiciones y políticas propias de la IES.	SI	Los servicios de Bienestar Universitario están enfocados a promover procesos que contribuyan al desarrollo integral del ser humano, al fortalecimiento de sus potencialidades y capacidades, a su bienestar y al mejoramiento de su calidad de vida. La Coordinadora de Bienestar Institucional de la IES CINOC está a cargo de los programas y estrategias implementadas en la institución educativa con base a los componentes estratégicos de los lineamientos del MEN, enfocados a disminuir la deserción en la educación	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDA A SATISFACCION (SI/NO)
		superior a partir de la observación y el seguimiento de los factores determinantes de esta problemática, tanto desde una perspectiva institucional como individual.	
10. Permitir el acceso y participación de los jóvenes participantes del Programa Jóvenes en Acción de la IES, en las estrategias, los programas y/o las actividades que se diseñen y se programen para facilitar su acceso al mercado laboral; apoyar iniciativas de emprendimiento y/o generación autónoma de ingresos que desarrolle **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o entidades públicas o privadas, del orden nacional o territorial, sea de manera conjunta o por iniciativa individual de cada una de las entidades.	SI	La IES CINCOC se propuso implementar estrategias que faciliten la inclusión de los estudiantes en programas, campañas y actividades encaminadas a la empleabilidad en función de la generación de ingresos, y el fortalecimiento de las ideas de empresa, así como alianzas interinstitucionales para fortalecer e impulsar los proyectos de emprendimiento y establecer contactos con agencias de intermediación para ubicar mano de obra temporal o definitiva en la ciudad, en la región y en el país. La IES CINOC también tiene en desarrollo el Semillero de Emprendimiento, así como actividades durante todo el año para fortalecer capacidades de emprendimiento, creatividad e innovación. De igual forma se ha implementado un programa de becas por monitorías de servicio, que consisten en exoneración del 50 % del valor de la matrícula como compensación por un servicio prestado a la institución.	SI
11. Designar un enlace de la IES para el Programa quien deberá estar dispuesto en todo momento y propenderá por la implementación y ejecución del Programa y por la articulación entre las directivas de la IES y **PROSPERIDAD SOCIAL**, en el marco del cumplimiento de las obligaciones y alcance del convenio suscrito por las partes.	SI	En función de lo estipulado el Convenio Interadministrativo se informa que continúa la Sra. Olga Patricia Bobadilla Salazar, Coordinadora de Bienestar Institucional de la IES CINOC, como enlace Oficial del Programa Jóvenes en Acción y quien es funcionaria de la entidad con contrato a término indefinido.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDA A SATISFACCION (SI/NO)
12. Designar un delegado de cargue dispuesto en todo momento y será el responsable de la entrega e intercambio de información con el Programa JeA	SI	Mediante comunicación con radicación # 04 de fecha 23/01/2024 el rector de la IES CINOC informa la continuidad del Sr Andrés Felipe Orozco Herrera como delegado para el Cargue de datos en el Sistema de Información del Programa Jóvenes en Acción –SIJA-, en los términos y alcance estipulados en el Convenio Interadministrativo 050 de 2023. Se realizó la respectiva solicitud ante el área de Sistemas del Nivel Nacional de las respectivas credenciales de acceso al Sistema de Información del Programa -SIJA-.	
13. Destinar un espacio y un funcionario para la recepción y la atención de peticiones, quejas y/o reclamos, resolución de inquietudes de los Jóvenes en Acción de la IES en el marco del alcance y operatividad del Programa.	SI	El espacio designado para la recepción y la atención de peticiones, quejas y/o reclamos, solicitudes, resolución de inquietudes de los participanmtes del Programa es el Despacho de la Coordinación de Bienestar Institucional de la IES CINOC, a cargo de la Profesional Olga Patricia Bobadilla Salazar y con el apoyo del Asistente de Información Andrés Felipe Orozco Herrera.	SI
14. Informar a **PROSPERIDAD SOCIAL** los cambios de Representante Legal, enlace y delegado de cargue que se realicen durante la vigencia del presente convenio.	SI	Mediante Acuerdo 019 de 2021 el Consejo Directivo de la IES CINOC oficializó la reelección del Dr. Juan Carlos Loaiza como Rector de la institución educativa, por un período de cuatro (4) años a partir del 1 de febrero de 2022. En lo transcurrido del año no se han presentado en la IES CINOC cambios de Representante Legal ni de otros funcionarios que tengan relación con el Programa.	SI
		Con fecha 29/01/2024 se entregó a la IES CINOC la información estadística del Programa a diciembre 2023, clasificada por	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDA A SATISFACCION (SI/NO)
15. Las demás que se requieran para la debida y oportuna ejecución del convenio.	SI	Tipo de Formación, Grupos de Población Vulnerable y Género de los Participantes, así como la inversión del Programa realizada durante los años 2020 a 2023, El 15/05/2024 se realizó Taller con estudiantes de la IES CINOC, sobre la Resolución Nro. 137 del 25/01/2024, por medio de la cual se reglamenta el programa Renta Joven y el régimen de transición que aplica para los participantes de Jóvenes en Acción que no cumplen con, al menos, un requisito del Programa Renta Joven. Los días marzo 4, abril 16, junio 14 y julio 9, 19 y 24 se realizaron reuniones de asistencia técnica con los enlaces y delegados de cargue de las IES en convenio del departamento de Caldas.	SI

6. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Supervisor del contrato indicará las observaciones que considere pertinentes, respecto del informe de las actividades ejecutadas y/o obligaciones cumplidas, si hay lugar a ello.

7. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	NA
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	NA
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	NA
Valor Total del Contrato o Convenio	NA
Total Ejecutado	NA
Valor Pagado y/o desembolsado	NA

8. ANEXOS:

1. Reunión Socialización Resolución 137/2024 Programa Renta Joven y Reg. Transición con estudiantes IES CINOC 15/05/2024 (2 fs).
2. Reunión Socialización Resolución 137 de 2024 Programa Renta Joven con Rector y directivos de la Escuela Normal Superior de La Presentación 16/05/2024 (1 f).
3. Reunión Socialización Resolución 137 de 2024 Programa Renta Joven con estudiantes de la Escuela Normal Superior de La Presentación 16/05/2024 (3 fs).
4. Reunión Actualización-Precisiones Resolución 137 de 2024 Prog. Renta Joven y Reg. Transición con Enlaces municipales del Oriente de Caldas 23/05/2024 (1 f).
5. Reunión Socialización Resolución 137/2024 Programa Renta Joven y Reg. Transición con estudiantes de la UNAD CEAD Magdalena Medio 23/05/2024 (3 fs).
6. Reunión Socialización Resolución 137/2024 Programa Renta Joven y Reg. Transición con aprendices SENA C. F. Pecuario y Agroindustrial Magdalena Medio 23/05/2024 (2 fs).
7. Reunión Socialización Resolución 137/2024 Programa Renta Joven y Reg. Transición con aprendices SENA C. F. Pecuario y Agroindustrial Magdalena Medio 24/05/2024 (1 f).
8. Correo Resultados IES CINOC Liquidación TMC Ciclo 6 Programa JeA 22/12/2023 (1 F)
9. Correo_Consolidado Archivo T-Inscripción Renta Joven y Reg. Transición IES CINOC 27/06/2024 (1 f)
10. Correo_Resultados Universidad de Caldas Ciclo Operativo Financiero COF-2 Verificación Liquidación Permanencia y Excelencia R2-2023-2 04/07/2024 (1 f)
11. Correo_bdd y consolidados Renta Joven-Reg.Transición Archivo T-Inscripción IES CINOC corte mayo/24 05/07/2024 (1 f)
12. Informe Consolidado 2ª Jornada Entrega de TMC PRJ Concepto Permanencia y Excelencia R2-2023-2 10/07/2024 (2 fs)
13. Informes Avances por Municipios (a 16/07 y 22/07) de la 2ª Jornada TMC PRJ 18-24/07/2024 (1 f)
14. Informes Avances por IES (a 16/07 y 22/07) de la 2ª Jornada TMC PRJ 18-24/07/2024 (1 f)

Total folios: Veintiuno (21).

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

NOMBRE SUPERVISOR **LUZ ÁNGELA MARÍN LOAIZA**
Identificación C.C. 25.171.826